RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, veintisiete de enero de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación 02.10.20.115.270.30.048
Radicado 63130400300120220-00161-00

1

Vista la constancia secretarial que precede y en cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 9 del art. 375 del C.G.P. se dispone señalar el **18 de abril de 2023 a las 9:00 a. m.** como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble objeto del presente proceso, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada, y la instalación adecuada de la valla.

En dicha audiencia, y sí se considera pertinente, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 9º inciso final ibídem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8804b0f1d330cd0dc6d7ef4de4d2a432aa4754bccf3dd079d2e3c1ccd2f31658**
Documento generado en 27/01/2023 04:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica